



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 - 2008-MPM

Moyobamba, **2.5 FEB 2008**

### VISTO:

El Oficio N° 003-2007/As-C.L.O.-V.H  
Poemario Idilios del Alma.

### CONSIDERANDO:

Que, con el documento de vista, se solicita el reconocimiento por creación literaria realizada por el profesor José Norbil Idrogo Ruíz por su poemario "Idilios del Alma".

Que, de la revisión del mencionado texto, se aprecia que el mismo consta de 37 poemas debidamente elaborados por la inspiración del profesor José Norbil Idrogo Ruíz: esfuerzo intelectual que debe ser reconocido por las diversas autoridades estatales de nuestro país.

Que, es y debe ser política de todos los Gobiernos Locales reconocer la destacada labor y trabajo intelectual y literario de las personas en beneficio de nuestra ciudad de Moyobamba, así como congratularlas por sus loables esfuerzos de trabajar altruistamente en beneficio de nuestra ciudad. En este sentido, el Prof. José Norbil Idrogo Ruíz, destacado profesional, ha demostrado plenamente su denodado esfuerzo intelectual por contribuir con la inspiración literaria de nuestra población.

En tal sentido, y haciendo uso de las facultades que el Pueblo nos legó, no podemos más que destacar con orgullo nuestro apoyo incondicional hacia tan notable personaje.

Que, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad, interpretando el sentir de la población moyobambina, ejerciendo actos de gobierno y de administración, en virtud al artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, así como de conformidad al inc. 6 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 092-MPM;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** como profesional destacado al **Prof. JOSÉ NORBIL IDROGO RUIZ**, por la creación de su poemario "Idilios del Alma".

**ARTÍCULO 2°.- CONGRATULAR** al mencionado profesional, por su dedicación y vocación en esta abnegada labor en beneficio de nuestra población.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROV. MOYOBAMBA  
REGIÓN SAN MARTÍN  
Ing. TELESFORO RAMOS HUANCAS  
ALCALDE